

Exenciones de la vacunación escolar

De acuerdo con la ley de California, los estudiantes que ingresen a los centros de atención para niños o la escuela necesitan presentar evidencia de que recibieron sus vacunas. Los requisitos de la vacunación escolar protegen a los niños y a las niñas de enfermedades que se pueden prevenir a través de las vacunas, como el sarampión, las paperas y la tos ferina (tos convulsiva). Además, previenen el contagio de enfermedades a compañeros de clases, profesores, personal, familia y miembros de la comunidad.

1. ¿Qué vacunas son necesarias para entrar a la escuela?

Puede encontrar una lista de las vacunas necesarias en www.shotsforschool.org o puede hablar con su proveedor de atención médica.

2. ¿Cuáles son las exenciones?

Los niños y las niñas no necesitan cumplir los requisitos de la vacunación escolar si:

- Tienen una condición médica que descarta una o más vacunas por un médico con licencia (MD o DO).
- Tienen una exención de creencia personal (PBE por sus siglas en inglés) válida presentada antes del 1 de enero de 2016. La exención seguirá siendo válida hasta que el niño ingrese en kindergarten de transición / jardín de infancia o 7º grado.

3. ¿Cómo aplico para una exención médica?

Presente una carta del médico de su hijo a la guardería o la escuela indicando que él o ella tiene una condición física o circunstancia médica que descarte una o más vacunas. La carta debe incluir que vacuna(s) está(n) siendo exentas y si la exención es permanente o temporal. Una fecha de caducidad es necesaria si la exención es temporal.

4. ¿Cuáles son los riesgos de las exenciones?

El saltar o retrasar las vacunas provoca que los niños y las niñas tengan riesgo de contraer enfermedades. Hay estudios que muestran que los niños y las niñas con exenciones tienen un mayor riesgo de contraer enfermedades que se pueden prevenir con las vacunas, en comparación con los niños y las niñas que sí recibieron las vacunas.

5. ¿Puede mi hijo ir a la escuela sin las vacunas necesarias?

En algunos casos, un niño que no ha recibido uno o más de las vacunas necesarias, puede ser admitido temporalmente a la guardería o a la escuela mientras se ponen al día en sus vacunas.



Mensajes claves

- Los requisitos de la vacunación escolar protegen a los estudiantes de enfermedades graves y previenen brotes.
- En un brote, los niños y las niñas que no hayan recibido las vacunas pueden faltar al centro de atención para niños o a la escuela durante días o semanas. Esto ayuda a disminuir la probabilidad de que se infecten y contagien la enfermedad.
- La ley de California permite exenciones a los requisitos de vacunación escolar de los niños y las niñas.

Para más información:

Requisitos de vacunación escolar:
<http://www.shotsforschool.org/espanol/>

Recursos de seguridad de las vacunas:
www.ph.lacounty.gov/ip/providers/VaccineSafety.htm

Historias de familias afectadas por enfermedades que se previenen con las vacunas:
www.shotbyshot.org

6. Si mi hijo(a) tiene una exención, ¿podrá entrar a la escuela?

Los estudiantes con exenciones aprobadas pueden asistir al centro de atención para niños o a la escuela. No obstante, puede que se requiera que permanezcan en casa si:

- Se contagian de una enfermedad que puede prevenirse con las vacunas.
- Han tenido contacto con un estudiante que tiene una enfermedad que puede prevenirse con las vacunas en un centro de atención para niños o en la escuela.

7. ¿Cuándo puede regresar mi hijo(a) a la escuela?

Los niños y las niñas que no asistan a la escuela o al centro de atención para niños por padecer de una enfermedad que se previene con las vacunas, tendrán que permanecer en casa hasta que ya no se encuentren en riesgo de contagiar la enfermedad.

Si su hijo(a) estuvo en contacto con un estudiante que padece de una enfermedad que se previene con las vacunas, el funcionario de salud puede ordenar legalmente a la escuela o al centro de atención para niños que su hijo(a) permanezca en casa durante 21 días o más. La escuela o el centro de atención para niños trabajará con usted para organizar el regreso de su hijo(a).

- Si usted escoge que se le vacune a su hijo(a), es posible que se le permita regresar más pronto a la escuela o al centro de atención para niños.
- Si su hijo(a) estuvo en contacto con alguien con tos ferina (tos convulsiva), podrá regresar a la escuela después de finalizar su tratamiento de antibióticos. Los antibióticos pueden prevenir que los niños y las niñas que no hayan recibido las vacunas y que se expongan a la tos ferina, desarrollen y contagien la enfermedad.

8. ¿Las vacunas son seguras y efectivas?

Sí. Como otras medicinas, las vacunas pueden ocasionar efectos secundarios o reacciones. Sin embargo, la mayoría de los efectos secundarios de las vacunas son menores y temporales, como dolor del brazo o fiebre. Su hijo(a) corre más peligro por las enfermedades que por las vacunas.

Para conocer más sobre la seguridad de las vacunas, visite el sitio web “Why I Choose” (“Por qué elijo”) de la Coalición de Inmunización de California en <http://www.vacunasymisalud.org/>

9. Si decido que vacunen a mi hijo(a), ¿dónde pueden administrarle las vacunas?

Haga una cita con el proveedor de atención médica de su hijo(a). La mayoría de los planes de seguro cubren las vacunas sin ningún costo para el paciente. Si su hijo(a) no cuenta con cobertura de seguro médico para vacunas, puede llamar a la línea de información del condado de Los Ángeles al 2-1-1 desde cualquier teléfono dentro del condado.

También puede visitar la página www.publichealth.lacounty.gov/ip para encontrar a un proveedor que ofrezca vacunas sin costo o con un cargo menor.